

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Doña Alodia Pérez Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 20 de Febrero de 2023

Dña. Mónica García

Portavoz



Alodia Pérez Muñoz

Diputada



Exposición de motivos

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las ciudades deberían contar con 50m² de espacio verde por habitante para situarse en una situación óptima, siendo 15m² una cifra de bienestar aceptable y el mínimo recomendado es de 9 m². Además, no solo es importante su extensión en metros, sino también su distribución en la ciudad, ya que deben ser accesibles para todas las personas de forma equitativa y justa.

Para ello, y tal y como reclamó la organización Greenpeace en su informe “Reverdecer las ciudades”, las ciudades deberían seguir la regla 3-30-300, de forma que se asegure que cada persona pueda ver al menos tres árboles desde su domicilio, tener un 30% de cobertura vegetal en su barrio y estar a 300 metros de una zona verde de calidad.

Los espacios públicos y verdes son fundamentales para mitigar las altas temperaturas y las inundaciones, además de proporcionar múltiples beneficios para la salud, tanto mental como física. El acceso de las personas a los espacios verdes puede tener numerosos beneficios, por ejemplo, pasar al menos 120 minutos a la semana en la naturaleza se asocia con buena salud, bienestar y calidad de vida y como medida reparadora a pequeño nivel, pasar 30 minutos en una plaza urbana reduce el estrés, la ansiedad, la ira, la fatiga, genera un mejor rendimiento cognitivo y aumenta la felicidad.

Los resultados de los beneficios para la salud de los espacios públicos verdes varían desde la percepción de mejor salud general y el bienestar subjetivo, mejores resultados del embarazo (por ejemplo, peso al nacer), mejor función cognitiva, mejora en la salud mental vinculada a mejoras en el desarrollo conductual (reducción de dificultades, síntomas emocionales y problemas de relación con los compañeros), menor riesgo de una serie de enfermedades crónicas en la edad adulta (por ejemplo, diabetes y afecciones cardiovasculares, obesidad, asma), aceleración de la recuperación de cirugías, menor hospitalización y mortalidad prematura.

Actualmente, el 55% de la población mundial vive en áreas urbanas y se espera que este número aumente a casi el 70% para 2050. En España, aproximadamente el 80% de la población vive en zonas urbanas. Además de ser los mayores contribuyentes al cambio climático, las ciudades también se encuentran entre las áreas de mayor riesgo de fenómenos climáticos extremos, por lo que son grandes beneficiadas de las prácticas de mitigación de los efectos del cambio climático.

Sin embargo, las ciudades están aún lejos los objetivos marcados por la Organización Mundial de la Salud. Por ejemplo, Madrid solo tiene 21 m² por habitante, aunque no distribuidos homogéneamente en todos los distritos. Solo el 10% de la superficie del núcleo urbano de Madrid es espacio verde público mientras que el 65% está ocupado por cemento. Por otro lado, solo cuenta actualmente con 1 árbol para cada 6 habitantes (0.16 arb/hab), mientras que la OMS recomienda 1 árbol por cada 3 habitantes (0.33 arb/hab). Más del 65% del espacio público de la ciudad está destinado para los vehículos.

De la misma manera, a nivel regional el acceso a las zonas verdes también es muy irregular, en el caso de la Comunidad de Madrid, muchos de los municipios del Sureste de la región se caracterizan por estar diseñados con un urbanismo excesivamente denso en edificios de viviendas y con poco espacio para árboles y otra vegetación. El proyecto Arco Verde tampoco pone solución a esta situación, ya que no se incorpora en los núcleos urbanos, y se queda en las periferias.

Por otro lado, las zonas verdes tienen que estar dispuestas en las ciudades con el foco puesto en la infancia, y con perspectiva de género. Los espacios públicos de juego verdes mejoran la calidad de vida de los niños y niñas de las ciudades, por lo que las administraciones públicas deben velar por su existencia y accesibilidad. Pero en ocasiones, los parques o zonas verdes pueden convertirse en espacios peligrosos para las mujeres a determinadas horas del día y a la hora de planificar es necesario considerar y evitar estas circunstancias.

Es por esto por lo que desde el grupo parlamentario Más Madrid:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Establecer una estrategia de renaturalización de la región, que asegure el cumplimiento de la regla 3-30-300
2. Asegurar el mantenimiento y conservación de la vegetación ya existente en la Comunidad de Madrid.
3. Establecer como criterio prioritario para las planificaciones de obras públicas la mínima eliminación de arbolado y vegetación.
4. Apostar por el urbanismo para la vida, que incluya los espacios verdes en sus planificaciones y remodelaciones, con enfoque en la infancia y con perspectiva de género.